

ORD.: N°3915/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004149

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 25 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KARINA RIQUELME VALDES - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, quisiera solicitar la versión actualizada a julio 2020 de los documentos asociados a los instrumentos de planificación territorial vigentes en su comuna, como el PRC, seccionales u otros. El formato solicitado es pdf en caso de los documentos y shape o similar para los planos, o bien, en el formato que tengan disponible. De antemano muchas gracias por su respuesta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado por Dirección de Obras Municipal, en virtud de lo señalado en el art. 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresa en el enlace "Recoleta Transparente"
2. Diríjase al cuadro 16. Otros Antecedentes
3. Selecciona el ítem que dice "Plan Regulador"
4. Se desplegará un listado con todos los antecedentes y planos disponibles a la fecha.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta o al mail ltoledo@recoleta.cl asistente de la Unidad de Transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg